

The background features a collection of colorful speech bubbles in shades of yellow, blue, green, orange, and pink, scattered across the upper half. Below them, silhouettes of various people are shown in different poses, some shaking hands, some holding briefcases, and others in groups, all reflected on a glossy surface.

DESTREZAS SOCIALES

**CFGM DE ATENCIÓN A
PERSONAS EN SITUACIÓN
DE DEPENDENCIA**

Curso 2022/2023

C. E. PER. Barea (VERA)

INDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. JUSTIFICACIÓN**
- 3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.**
- 4. OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO**
- 5. CONTENIDOS**
- 6. UNIDADES DIDÁCTICAS.**
- 7. METODOLOGÍA.**
- 8. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS**
- 9. ACTIVIDADES**
- 10. EVALUACIÓN.**
- 11. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**
- 12. TRATAMIENTO DE LOS TEMAS TRANSVERSALES.**
- 13. RECURSOS.**
- 14. BIBLIOGRAFÍA, WEBGRAFÍA Y NORMATIVA DE REFERENCIA**

1. INTRODUCCIÓN

Presentamos a continuación la Programación Didáctica de Aula del Módulo Profesional de **DESTREZAS SOCIALES**, el cual forma parte del Ciclo Formativo de Grado Medio de ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA perteneciente a la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Concretamente, se imparte en las instalaciones del C.E. PER. BAREA (Vera).

El CFGM en Atención a personas en situación de Dependencia (APSD) está regulado por la siguiente normativa estatal y autonómica que mostramos a continuación:

- ✓ Ley Orgánica **3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)** por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. Como no modifica la Formación Profesional, nos basaremos principalmente en la LOE.
- ✓ Ley 17/2007, de 10 de Diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).
- ✓ RD 1147/2011, de 29 de Julio, por la que se establece la ordenación general de la Formación Profesional.
- ✓ Ley Orgánica 5/2002, de 19 de Junio, de Cualificaciones Profesionales y de la Formación Profesional
- ✓ Decreto 436/2008, de 2 Septiembre, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.
- ✓ Orden de 29 de Septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional en la CCAA de Andalucía.
- ✓ **Real Decreto 1593/2011, de 4 de Noviembre**, por el que se establece el **TÍTULO** del técnico superior de Atención a personas en situación de dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- ✓ **Orden 11 de Marzo de 2013**, por el que se desarrolla el **CURRÍCULO** correspondiente al título del técnico de atención a personas en situación de dependencia en la CCAA de Andalucía.

Veamos a continuación como queda **identificado el título** de Técnico en Atención personas en situación de dependencia:

Denominación: Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.

Duración: 2000 horas.

Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Referente europeo: CINE-3 b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

El perfil profesional del título queda determinado por:

Su competencia general.

Sus competencias profesionales, personales y sociales.

La relación de cualificaciones y unidades de competencia del C.N.C.P. incluidas en el título.

Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en el sector de servicios a las personas: asistenciales, psicosociales y de apoyo a la gestión doméstica.

Las **ocupaciones y puestos de trabajo** más relevantes son los siguientes:

Cuidador o cuidadora de personas en situación de dependencia en diferentes instituciones y/o domicilios.

Cuidador o cuidadora en centros de atención psiquiátrica.

Gerocultor o gerocultora.

Gobernante y subgobernante de personas en situación de dependencia en instituciones.

Auxiliar responsable de planta de residencias de mayores y personas con discapacidad.

Auxiliar de ayuda a domicilio.

Asistente de atención domiciliaria.

Trabajador o trabajadora familiar.

Auxiliar de educación especial.

Asistente personal.

Teleoperador/a de teleasistencia.

2. JUSTIFICACIÓN

La titulación en Técnico en Atención a Personas en Situación de dependencia debe capacitar al alumnado para adquirir la competencia general de título que consiste en:

“Atender a las personas en situación de dependencia, en el ámbito domiciliario e institucional, a fin de mantener y mejorar su calidad de vida, realizando actividades asistenciales, no sanitarias, psicosociales y de apoyo a la gestión doméstica, aplicando medidas y normas de prevención y seguridad y derivándolas a otros servicios cuando sea necesario”.

Para adquirir dicha competencia es fundamental el conocimiento de las Destrezas Sociales. Esta programación pretende ser un instrumento que desarrolle los contenidos necesarios para que el TAPSD sea capaz de conocer y aprender en profundidad este módulo, los métodos de trabajo y toda la estructura en que está organizada. Asimismo es necesario conocer los recursos técnicos disponibles y las nuevas tecnologías aplicadas. El técnico tiene la compleja tarea de transmitir seguridad, confianza y cercanía a todas las personas usuarias, a las que, debido a su especial situación de vulnerabilidad, podemos ayudar a conseguir una mayor calidad de vida.

Por todo ello el módulo de Destrezas Sociales forma parte fundamental en la formación de los Técnicos que deberán procurar atención integral a las personas en situación de dependencia.

3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.

La Orden del 11 de marzo del 2003 enumera las competencias profesionales, personales y sociales del Título de Atención a Personas en Situación de Dependencia. De todas ellas la formación del módulo Destrezas Sociales contribuye a alcanzar las siguientes competencias del título:

- a) Determinar las necesidades asistenciales y psicosociales de la persona en situación de dependencia, mediante la interpretación de la información obtenida acerca de la persona a través del plan de atención individual, respetando la confidencialidad de la misma.
- b) Organizar las actividades de atención a las personas en situación de dependencia, favoreciendo su colaboración y la de la familia, y teniendo en cuenta las directrices establecidas en el plan de atención individualizada.
- c) Realizar las tareas de higiene personal y vestido de las personas en situación de dependencia, aportando la ayuda precisa, favoreciendo al máximo su autonomía en las actividades de la vida diaria y manteniendo hacia ellos una actitud de respeto y profesionalidad.
- d) Organizar la intervención relativa a la alimentación, supervisando los menús, preparando los alimentos y administrándolos cuando sea necesario.
- e) Gestionar la documentación básica y el presupuesto de la unidad de convivencia, optimizando los recursos y asegurando la viabilidad de la gestión económica.
- f) Realizar las actividades de mantenimiento y limpieza del domicilio, garantizando las condiciones de habitabilidad, higiene y orden, con criterios de calidad, seguridad y cuidado del medio ambiente y, en su caso, tramitando la documentación pertinente.
- g) Realizar las intervenciones relacionadas con el estado físico de las personas situación de dependencia, siguiendo las pautas establecidas y mostrando en todo momento respeto por su intimidad.
- h) Realizar los traslados, movilizaciones y apoyo a la deambulación de las personas en situación de dependencia, empleando los protocolos y las ayudas técnicas necesarias, siguiendo las pautas marcadas en el plan de atención individual (PIA) y adoptando medidas de prevención y seguridad.
- i) Aplicar medidas de prevención y seguridad tanto para las personas en situación de dependencia como para los profesionales, en los distintos ámbitos de intervención.
- j) Dar respuesta a situaciones de emergencia y riesgo para la salud en el desarrollo de su actividad profesional, aplicando técnicas de primeros auxilios.
- k) Implementar intervenciones de apoyo psicosocial, empleando ayudas técnicas, apoyos de comunicación y tecnologías de la información y la comunicación, y siguiendo las pautas marcadas en el plan de atención individual.
- l) Aplicar técnicas y estrategias para el mantenimiento y desarrollo de las habilidades de autonomía personal y social de las personas en situación

- de dependencia, empleando ayudas técnicas y de comunicación conforme a las pautas marcadas en el plan de atención individual.
- m) Realizar tareas de acompañamiento y asistencia personal, respetando las directrices del Plan Individual de Vida Independiente y las decisiones de la persona usuaria.
 - n) Asesorar a la persona en situación de dependencia, a los familiares y cuidadores no formales, proporcionándoles pautas de actuación en el cuidado y la atención asistencial y psicosocial, y adecuando la comunicación y las actitudes a las características de la persona interlocutora.
 - ñ) Resolver las contingencias con iniciativa y autonomía, mostrando una actitud autocrítica y buscando alternativas para favorecer el bienestar de las personas en situación de dependencia.
 - o) Colaborar en el control y seguimiento de las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión domiciliaria, cumplimentando los registros oportunos, manejando las aplicaciones informáticas del servicio y comunicando las incidencias detectadas.
 - p) Gestionar las llamadas entrantes y salientes del servicio de teleasistencia, recibiendo y emitiendo según los protocolos establecidos y utilizando aplicaciones informáticas y herramientas telemáticas.
 - q) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.
 - r) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.
 - s) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.
 - t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
 - u) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.
 - v) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
 - w) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.
 - x) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

4. OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO

Los objetivos generales son aquellos enunciados que describen el

conjunto de capacidades globales que el alumnado deberá haber adquirido y desarrollado a la finalización del ciclo formativo.

Los objetivos generales del Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención a personas en situación de dependencia que corresponden al Módulo profesional de **Organización de la atención a las personas en situación de dependencia** son las siguientes:

- a) Identificar técnicas e instrumentos de observación y registro, seleccionándolos en función de las características de las personas en situación de dependencia y del plan de atención individualizado, para determinar sus necesidades asistenciales y psicosociales.
- b) Interpretar las directrices del programa de intervención, adecuándolas a las características y necesidades de las personas en situación de dependencia, para organizar las actividades asistenciales y psicosociales.
- c) Analizar estrategias psicológicas, rehabilitadoras, ocupacionales y de comunicación, adecuándolas a circunstancias específicas de la persona en situación de dependencia, para realizar intervenciones de apoyo psicosocial acordes con las directrices del plan de atención individualizado.
- d) Identificar sistemas de apoyo a la comunicación, relacionándolos con las características de la persona, para el desarrollo y mantenimiento de habilidades de autonomía personal y social.
- e) Seleccionar ayudas técnicas y de comunicación, relacionándolas con las posibilidades y características de la persona en situación de dependencia, para favorecer las habilidades de autonomía personal y social y las posibilidades de vida independiente.
- f) Identificar los principios de vida independiente, relacionándolos con las características de la persona y del contexto, para promover su autonomía y participación social.
- g) Analizar los elementos críticos del Plan Individual de Vida Independiente, relacionándolo con las decisiones de cada persona para realizar las tareas de acompañamiento y asistencia personal.
- h) Seleccionar estilos de comunicación y actitudes, relacionándolas con las características del interlocutor, para asesorar a las personas en situación de dependencia, familias y cuidadores no formales.
- i) Identificar los protocolos de actuación, relacionándolos con las contingencias, para resolverlas con seguridad y eficacia.
- j) Complimentar instrumentos de control y seguimiento, aplicando los protocolos, para colaborar en el control y seguimiento en las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión.
- k) Identificar herramientas telemáticas y aplicaciones informáticas, seleccionando los protocolos establecidos para la emisión, recepción y gestión de llamadas del servicio de teleasistencia.
- l) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.
- m) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o

- individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.
- n) Identificar factores de riesgo, relacionándolos con las medidas de prevención y seguridad, para aplicar las medidas adecuadas para preservar la integridad de las personas en situación de dependencia y los propios profesionales.
 - ñ) Identificar los principios de vida independiente, relacionándolos con las características de la persona y del contexto, para promover su autonomía y participación social.
 - o) Analizar los elementos críticos del Plan Individual de Vida Independiente, relacionándolo con las decisiones de cada persona para realizar las tareas de acompañamiento y asistencia personal.

5. CONTENIDOS

Los Contenidos básicos del módulo de **Destrezas Sociales** están recogidos en la Orden de 11 de marzo de 2013 y son los que mostramos a continuación:

UNIDAD 1: La dimensión emocional del TAPSD

- Aproximación a la inteligencia emocional
- La inteligencia emocional en el TAPSD
- Habilidades prácticas de la inteligencia emocional
- Las emociones y los sentimientos en el TAPSD
- Influencia de la inteligencia emocional en la calidad de vida y en el éxito profesional, la motivación profesional.

UNIDAD 2: La dimensión social del TAPSD

- Las habilidades sociales
- Las habilidades sociales en el TAPSD
- Mejora de la competencia social

UNIDAD 3: La comunicación

- El proceso de comunicación
- Comunicación Verbal y no verbal
- Las barreras de la comunicación
- La comunicación y su influencia en la calidad de la intervención

UNIDAD 4: La interacción en el grupo y equipo de trabajo

- El grupo
- La estructura del grupo
- El liderazgo. El técnico como líder del grupo
- Dinámica de grupos
- El equipo de trabajo
- Estrategias para fomentar el trabajo cooperativo

UNIDAD 5: La resolución de los problemas y los conflictos

- Los problemas en el contexto laboral
- El conflicto de las relaciones interpersonales
- Analizando el conflicto

- Gestionar el conflicto

UNIDAD 6: La valoración de la competencia social TAPSD

- El proceso de la evaluación de la competencia social
- El proceso de evaluación: conceptos básicos
- Fases del proceso de evaluación de la competencia social
- Técnicas e instrumentos para la evaluación de la competencia social y profesional
- Valoración de la competencia social
- La evaluación como punto de mejora de la competencia social y profesional

6. DESARROLLO DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS.

UNIDADES	TEMPORALIZACIÓN
UNIDAD 1: La dimensión emocional del TAPSD	14 NOVIEMBRE
UNIDAD 2: La dimensión social del TAPSD	16 NOVIEMBRE
UNIDAD 3: La comunicación	21 NOVIEMBRE
UNIDAD 4: La interacción en el grupo y equipo de trabajo	23 NOVIEMBRE
UNIDAD 5: La resolución de los problemas y los conflictos	28 NOVIEMBRE
UNIDAD 6: La valoración de la competencia social TAPSD	30 NOVIEMBRE

7. METODOLOGÍA.

Nuestra metodología está destinada a propiciar y promover el aprendizaje en función de los Resultados de Aprendizaje perseguidos.

Para ello, se favorecerá en las alumnas y en los alumnos la capacidad para el autoaprendizaje y el trabajo en equipo, enfrentándolas/los con la simulación de casos prácticos sobre procesos de trabajo lo más cercanos posible a la realidad laboral, con un grado creciente de dificultad.

Se trabajará con una metodología activa y participativa que facilite la interacción, fomente la responsabilidad sobre el aprendizaje, asegure la motivación, favorezca la modificación o adquisición de nuevas actitudes,

posibilite el desarrollo de habilidades y potencie la evaluación como un proceso de retroalimentación continua.

Como se ha dicho anteriormente, y siguiendo la Orden de 11 de Marzo de 2013, este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de colaboración en la organización de la intervención, intervención y ejecución, y prevención y seguridad que se realizan en los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, en cuanto a apoyo asistencial y psicosocial y en la gestión doméstica.

La función de organización de la intervención tiene un carácter de colaboración con otros profesionales que son los responsables directos de realizar esta función.

La función de intervención y ejecución incluye aspectos como:

- La recogida de información.
- La organización de la propia actuación.
- La aplicación de ayudas técnicas.
- El desarrollo de la actuación.
- La aplicación de estrategias de intervención.
- El control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- La elaboración de la documentación asociada.
- La información y comunicación a las personas usuarias y a otros.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La atención de carácter asistencial a las personas en situación de dependencia.
- La atención de carácter psicosocial a las personas en situación de dependencia.
- El apoyo en la gestión doméstica.

Por último, en consonancia con la competencia digital y el objetivo europeo de incluir las tecnologías y herramientas tecnológicas en la enseñanza para desarrollar en nuestro alumnado destrezas y habilidades que lo hagan competente en la sociedad actual. La asignatura va a llevarse a cabo con la plataforma **moodle centros**, lo que va a permitir al alumnado llevar un seguimiento del proceso enseñanza aprendizaje, y mejorar su continuidad.

8. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El análisis de los tipos de servicios e instituciones dirigidos a la promoción de la autonomía y la atención a las personas en situación de dependencia.
- Visitas formativas a instituciones y empresas del ámbito de la atención a personas en situación de dependencia.
- El análisis de planes de atención individualizados y la determinación de las intervenciones apropiadas para llevarlos a cabo.
- La organización de recursos materiales en función de las necesidades de las personas a las que se dirige la intervención y de los posibles

contextos en los que se tenga que desarrollar la actuación.

Elaboración de materiales audiovisuales que favorezcan la adquisición de contenido y asimilación de conocimientos, y a su vez, colaboren con el proyecto de Aula de cine.

La cumplimentación de diferentes documentos de seguimiento de las personas en situación de dependencia.

El trabajo en grupo.

La autoevaluación del trabajo realizado.

Primero realizaremos una presentación de los **objetivos y contenidos** que persigue la Unidad Didáctica. ¿Qué vamos a aprender?

Después haremos un repaso de aspectos trabajados en sesiones anteriores.

Plantaremos **interrogantes** para conocer las ideas previas que los alumnos/as poseen del tema y por último la realización de actividades teóricas y prácticas. Se intentará alternar teoría y prácticas (test).

9. ACTIVIDADES

En el módulo profesional de **Destrezas Sociales**, se van a realizar las siguientes actividades:

La realización de ejercicios de **evaluación inicial, introducción y motivación** con el fin de conocer los aprendizajes previos de los que partimos para desarrollar el resto de aprendizajes. *¿Qué vamos a aprender?*, esta actividad se realizará de forma oral. Lluvia de ideas, reflexiones sobre documentos, noticias, películas...

Exposición de la unidad didáctica. Es necesaria una explicación teórica de cada tema (lectura) que, bien será realizada por la profesora, bien por algún alumno del grupo de forma individual o a través de un trabajo en equipo. Utilizando como base el libro de texto de la editorial **McGraw-Hill Interamericana de España, S.L.** Las exposiciones orales se apoyarán, en la medida de lo posible, con materiales audiovisuales, esquemas, dibujos, fotocopias, artículos, apuntes aportados por el profesor, powerpoint, etc.

Las actividades procedimentales, que tendrán como fin el entrenamiento, análisis y estudio de habilidades y estrategias de apoyo psicosocial.

Exposiciones de trabajos grupales

Elaboración de murales, esquemas y resúmenes.

Debates.

Simulaciones (casos prácticos)- role-playing, dinámicas de grupo...etc.

Cuestionarios de preguntas relativas al tema trabajado.

Visionado y análisis de documentales y reportajes

Trabajos de investigación en internet

Ambientación del aula.

Actividades de investigación: A fin de completar la información/formación sobre los temas tratados en las unidades didácticas se realizarán diversas actividades de indagación y búsqueda de información en Internet.

Actividades de síntesis: Al final de cada unidad de trabajo se realizarán preguntas de comprensión que extractan lo aprendido para

lograr un mejor aprendizaje y desarrollar tanto la capacidad de síntesis como la comprensión de los contenidos por parte del alumno

Actividades de refuerzo: Dadas las características del módulo, consistirán, bien de modo individual o grupal, en actividades similares a las de desarrollo pero incidiendo en aquellos aspectos en los que los alumnos tengan más dificultades.

Actividades de evaluación, mediante pruebas escritas de cada unidad didáctica, casos prácticos, dossier de actividades, prácticas, talleres, material elaborado, glosario de términos... ¿Qué hemos aprendido?

Estas líneas de organización tendrán en cuenta, como estrategias para un mejor desarrollo de los aprendizajes, el trabajo tanto individual, en pequeño grupo como en gran grupo, favoreciendo la creatividad y la autoevaluación del trabajo realizado.

10. EVALUACIÓN.

Cabe destacar que no se realiza una evaluación de los alumnos/as debido a que nuestro centro lo que realiza es una preparación para las pruebas libres para la obtención del título de grado medio, por lo que los exámenes se realizan de forma externa por parte de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior y en busca de una mejora en la calidad de la enseñanza ofrecida por nuestro centro, consideramos oportuno realizar un seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica.

Para ello, a lo largo del curso utilizamos una serie de instrumentos que faciliten esta evaluación y posterior reflexión sobre nuestra propia práctica. Cada profesor/a incluirá en su programación de aula el modelo que considere oportuno para dicha evaluación.

En función de los resultados obtenidos en esta evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, se tomarán posibles medidas de mejora en caso de obtener resultados que así lo indiquen.

Evaluación de la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para la evaluación de la propia práctica docente se realizarán cuestionarios que se pasarán al alumnado para dicha evaluación.

Tanto al finalizar las unidades de trabajo, como al finalizar el curso, se les pasará un cuestionario al alumnado para que evalúe el papel desempeñado por el/a profesor/a, pues también es necesario realizar una evaluación de la actividad docente para la mejora de la práctica educativa.

11. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La diversidad del alumnado en el contexto de un Ciclo Formativo viene

determinada por la experiencia personal del alumnado, por su procedencia sociocultural, por su nivel educativo, así como por determinadas necesidades especiales vinculadas a una situación de discapacidad, minorías étnicas o de sobredotación. El equipo docente velará porque se tengan en consideración las necesidades provenientes de las diferencias mencionadas.

Nuestra concepción educativa está basada en los principios de Integración, Normalización, Individualización y Socialización.

Según lo establecido en el Decreto 147/2002, de 14 de Mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales establece en su art. 23: “El alumnado con discapacidad que curse enseñanzas de Formación Profesional podrá realizarlas con las adaptaciones de acceso al currículo que sean necesarias”.....“Cuando se consideren que no son suficientes,...la Consejería de Educación y Ciencia establecerá las condiciones y el procedimiento para realizar adaptaciones curriculares que permitan al alumnado con necesidades educativas especiales alcanzar las competencias profesionales recogidas en el título profesional correspondiente”.

Los procedimientos previstos para organizar las estrategias de atención al alumnado con necesidades de apoyo que lo precisen, con carácter general serán los siguientes:

- Se trabajará en coordinación con el equipo de Orientación del centro.

- Se procurará una mejora en las técnicas de estudio, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita.

- Modificación /estructuración de los agrupamientos:

- Fomento del trabajo en grupos heterogéneos, para promover el aprendizaje colaborativo entre el alumnado y conseguir un clima de aceptación y cooperación, trabajando la autoestima y el equilibrio personal y afectivo, facilitando el proceso de socialización y autonomía de los alumnos y alumnas y fomentando las actitudes de respeto.

- Realización de actividades, individuales y/o grupales, que se graduarán en cuanto a su dificultad y complejidad para dar una respuesta a los distintos niveles que presenten las/los alumnos.

- Selección y propuesta de un abanico amplio de actividades con graduación de dificultad suficiente entre las que pueda situarse todo el alumnado.

- Introducción de actividades individuales, bien alternativas o bien complementarias para conseguir objetivos comunes al grupo de referencia.

- Adecuación del tiempo al ritmo de cada alumno/a, teniendo en cuenta las horas asignadas a cada módulo.

- Empleo de materiales variados y estimulantes.

- Potenciar los aprendizajes manipulativos y prácticos.

- Organización del espacio. Ubicación del alumno/a con necesidades de apoyo en el lugar del aula en el que se compensen al máximo sus dificultades.

- Adecuación del mobiliario a las características específicas del alumnado.

Por tanto, se tendrá en cuenta la diversidad del alumnado, atendiendo las necesidades de cada uno/a de ellos, procurando la máxima integración en el grupo y adaptando las cuestiones metodológicas necesarias, en ningún caso se podrá llevar a cabo una adaptación de contenidos.

12. TRATAMIENTO DE LOS TEMAS TRANSVERSALES.

Los temas transversales, se incorporan al currículum como un proyecto de educación integral que deben de estar presentes en todas y cada una de las acciones de los centros educativos y del profesorado. Mediante el tratamiento continuado de los temas transversales, se transmiten los valores instalados en la sociedad. Así, los valores que un currículum pretenda desarrollar no pueden limitarse a unas materias concretas, sino que deben mantenerse y aplicarse a lo largo de todas las áreas.

Entre las metodologías que nos ayudan a conseguir este cometido se encuentran que abordan directamente el análisis y reflexión sobre los hechos, relaciones y comportamientos sociales de las personas. A partir de su tratamiento y de la incorporación cognitiva de la problemática, se trata de generar actitudes y comportamientos acordes con los valores que van desprendiéndose de la dependencia o heteronomía propia de las primeras etapas del desarrollo, para adentrarse en generar de modo autónomo las normas de comportamiento para poderlas llevar a la práctica.

Para el/la Técnico/a Superior en Atención a Personas en Situación de Dependencia, dada la naturaleza de su ocupación, es fundamental su formación o educación en valores para poder integrarse en el mundo laboral, adaptarse a los posibles cambios, y desempeñar su labor con profesionalidad y compañerismo.

Las actitudes en cualquier actividad que suponga como eje central el trato con personas y/o colectivos son fundamentales. De aquí su importancia en la intervención social, sea de la índole que sea, que en el caso que nos ocupa es la atención a personas dependientes.

Si bien es importante el tratamiento de todos los temas transversales, aquellos más relacionados con nuestro módulo serían los siguientes:

Educación moral y cívica: Pretende colaborar con las personas a las que quiere educar para facilitar el desarrollo y la formación de todas aquellas capacidades que intervienen en el juicio y la acción moral, a fin de que sean capaces de orientarse de un modo racional y autónomo en aquellas situaciones que plantean conflicto de valores. Es una práctica de entendimiento y creatividad colectiva, de diálogo, y quizás acuerdo, entre personas y grupos, frente a una práctica individualista y subjetivista.

Educación para la igualdad de oportunidades entre los sexos: Se entiende por educación en la igualdad de oportunidades para ambos sexos la Coeducación, aquella que basa en el principio educativo de la igualdad entre los sexos y el rechazo a toda forma de discriminación.

Coeducar es educar sin que se diferencien mensajes en función del sexo.

Educación ambiental: Se percibe como un proceso permanente en el que las personas y la colectividad toman conciencia de su entorno y adquieren los conocimientos, los valores, las competencias, la experiencia y la voluntad que les permitirán actuar, individual y colectivamente, para resolver los problemas actuales y futuros del medio ambiente.

Educación para la paz: La creación de actividades que estimulen el diálogo como vía privilegiada en la resolución de conflictos entre personas o grupos sociales es un objetivo básico de la educación. Se trata de aprender actitudes básicas de convivencia: solidaridad, tolerancia, respeto a la diversidad y capacidad de diálogo y de participación social.

Educación del consumidor o de la consumidora: Engloba cualquier acción escolar cuyo objetivo sea el de aportar al alumnado los elementos que le permitan situarse ante la sociedad de consumo como personas conscientes, críticas, responsables y solidarias. Se interesa por la modificación de los comportamientos de las personas en tanto a consumidoras, centrándose en los usos y disposiciones de los productos y servicios a utilizar para la satisfacción de sus necesidades.

CULTURA ANDALUZA y pluralidad cultural.

13. **RECURSOS.**

Las actividades de este módulo, se desarrollarán a través de la utilización de los siguientes **recursos Materiales**:

Libro de texto de la editorial Altamar “**Destrezas Sociales**” (**libro de referencia y consulta**).

Libro de texto de la editorial McGraw-Hill “**Destrezas Sociales**” (**libro complementario y consulta**).

Libros de consulta (libros de dinámicas de grupo, libros de talleres y manualidades...).

Documentación complementaria (normativa, artículos, revistas).

Medios audiovisuales (vídeo, proyector, etc...)

Ordenadores, y plataforma **Moodle centros**.

Material de papelería: cartulinas, rotuladores, pegamento, tijeras, lápices, etc.

En cuanto **Recursos Espaciales**, se utilizarán: el aula, aula de informática y espacios del centro que se consideren útiles y eficaces para favorecer el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

En relación a los **recursos Humanos**, contaremos con el alumnado del módulo, el profesor que imparte el mismo y todos/as los profesionales que nos acompañen a lo largo del curso académico 2020/21.

14. **BIBLIOGRAFÍA, WEBGRAFÍA Y NORMATIVA DE REFERENCIA**

Como **Bibliografía**, tomaremos como referencia la siguiente que mostramos a continuación:

La **Webgrafía** que se utilizará será:

Finalmente, como **Normativa** de referencia para el Módulo la siguiente:

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE) por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. Como no modifica la Formación Profesional, nos basaremos principalmente en la LOE.

Ley 17/2007, de 10 de Diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).

RD 1147/2011, de 29 de Julio, por la que se establece la ordenación general de la Formación Profesional.

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de Junio, de Cualificaciones Profesionales y de la Formación Profesional

Decreto 436/2008, de 2 Septiembre, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.

Ordin de 29 de Septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional en la CCAA de Andalucía.

Real Decreto 1593/2011, de 4 de Noviembre, por el que se establece el **TÍTULO** del técnico superior de Atención a personas en situación de dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Orden 21 de Marzo de 2012, por la que se regula el Servicio a Domicilio en Andalucía.

Ley 39/2006, de 14 de Diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a personas en situación de Dependencia.

Ley 9/2016, de 27 de Diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía

Ley 13/2007, de 26 de Noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía.

Ley 12/2007, de 26 de Noviembre, de promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Ley 4/2018, de 8 de Mayo, Andaluza del Voluntariado.